



Resolución Municipal N° 569/2010
á, 14 de diciembre de 2010

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General N° 1777/2010 del 28 de octubre de 2010", recibido en recepción de documentos del Concejo Municipal el 09 de noviembre de 2010, por el que el Señor Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Contrato N° 143/2010: "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 5,13 MTS.2, PARA MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL EL PAJONAL, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", DISTRITO MUNICIPAL N° 3, A SUSCRIBIRSE CON EL SR. CARLOS COCA COCA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial presentado al Señor Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 05 de diciembre de 2004, el señor Carlos Coca Coca, solicita al Gobierno Municipal de Santa Cruz, la adjudicación de terreno para mausoleo, que posee con un mausoleo familiar con una superficie de 5,00 M2, ubicado en el Cementerio El Pajonal, de esta ciudad;

Que, cursa el Plano de Mausoleo del Sr. Carlos Coca Coca, ubicación en el Cementerio Municipal El Pajonal, con una superficie de 5,13 m2;

Que, con relación al pago del Uso de Suelo previsto en la Ordenanza Municipal No. 153/2002, de fecha 7 de noviembre de 2002, mediante Formularios OMA 02/06008 se efectuó el pago de Bs. 1.122,50.- por 5,00 m2, con Comprobante de Pago No. 0114979 y Bs. 18,00.- por 0,13 m2, haciendo un total de Bs. 1.140,50.- por un total de 5,13 metros cuadrados (Adj. Cementerio El Pajonal + Reposición de Formularios Fijos), cumpliendo de esta manera con la obligación pecuniaria establecida en las normas vigentes emitidas por el Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz;

Que, el Informe Técnico No. 324/2009 de fecha 10 de julio de 2009, elaborado por el Profesional de Apoyo (Control de Gestión) y dirigido al Director de Cementerios Municipales, correspondiente a la solicitud de verificación de adjudicación de terreno, realizado por el Sr. Carlos Coca Coca, el cual se encuentra emplazado sobre el Pasillo Municipal P-07, Lado Derecho (L-D), sector Sur-Oeste del cementerio, donde se encuentra construido un mausoleo, con una superficie de 5,13 metros cuadrados;

Que, la Resolución Administrativa No. 775/2010 de fecha 25 de octubre de 2010, por la cual se adjudica en concesión por el tiempo de treinta (30) años, plazo que se computará a partir de la firma del contrato, a favor del Sr. Carlos Coca Coca con cédula de identidad No. 2835121 SC., el lote de terreno de 5,13 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio Municipal El Pajonal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra;

Que, el Informe Legal DCM/CI No. 397/2010, de fecha 25 de octubre de 2010, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la solicitud de Adjudicación de Terreno para mausoleo, a favor del Sr. Carlos Coca Coca, toda vez que se ha cumplido de esta manera con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido. Es pertinente señalar que el Sr. Carlos Coca Coca está en posesión desde el 17 de enero de 2005, fecha en que hace la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo en el Cementerio El Pajonal;

Que, el Contrato de Uso de Superficie No. 143/2010 de fecha 25 de octubre de 2010, mediante el cual el Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz, resuelve conceder a favor de **EL ADJUDICATARIO**, el Uso de la Superficie de terreno para mausoleo sobre un espacio de 5,13 mts2, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el Informe



Técnico No. 324/2009, de fecha 10 de julio de 2009, emitido por el Profesional de Apoyo de la Dirección de Cementerios Municipales;

Que, la Ordenanza Municipal No. 27/90, de fecha 1 de agosto de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años, de acuerdo a lo establecido en los artículos 201 al 209 del Código Civil, incluyendo una cláusula que establezca la obligación de pagar una Contribución Anual por servicios, mantenimiento y vigilancia en los camposantos; y que los Contratos de Adjudicación serán extendidos por el Ejecutivo Municipal previa Resolución Administrativa, tramitación de rigor y pago del precio;

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 143/2010, referente al USO DE SUPERFICIE DE TERRENO, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor del Sr. Carlos Coca Coca, sobre un espacio de terreno de 5,13 Mts.2, para mausoleo familiar ubicado en el Cementerio Municipal El Pajonal, Distrito Municipal N° 3, emplazado en el Pasillo Municipal P-07, Lado Derecho (L-D), sector Sur-Oeste del cementerio, con los siguientes límites y colindancias:

Nor-Este:	Con Mausoleos del mismo Bloque	2,55 mts.
Sur-Oeste:	Con Mausoleos del mismo Bloque	2,55 mts.
Nor-Oeste:	Con Mausoleos del mismo Bloque	2,01 mts.
Sur-Este:	Con Pasillo Municipal P-07, (L-D)	2,01 mts.

A suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal, Dra. Msc. Ana María Encina Landivar, Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales y el Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales y el Sr. Carlos Coca Coca en su calidad de adjudicatario.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA